Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: INGRID JOHANA ALARCÓN GUTIÉRREZ
DEMANDADO: JHON EDISON TRIANA LOZADA
RADICADO: 2021-00395-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Respecto al escrito presentado el 1 de agosto del año en curso, se le advierte al demandado que toda petición debe elevarse a través de apoderado, por carecer del derecho de postulación.

No obstante, se le indica que todas las medidas cautelares decretadas fueron levantadas conforme lo resuelto en auto del 24 de junio del año en curso; y, los oficios a las respectivas entidades comunicando lo anterior, fueron elaborados el 7 de julio del año en curso (oficios No. 689 y 690), los cuales deben ser diligenciados por la parte interesada.

En caso que no se hayan publicado los referidos oficios en la plataforma de la página judicial, por Secretaría remítansele al demandado para que proceda a tramitarlos.

N O T I F Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 033 del 029 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria